

Dependencia:	Secretaría Municipal
Sección:	Administrativa
Oficio No.:	MCC/SM/Transparencia /2018
Asunto:	EL QUE SE INDICA.

Chicoasén, Chiapas; a 30 de Junio del 2018.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

El que suscribe C. Trifilo Alvarado Herrera, Secretario Municipal del Municipio de Chicoasén, Chiapas; ante usted con el debido respeto informo:

Dentro del Artículo 78, 18LTAIPECH78F7I. La patente notarial y la habilitación de corredor público es la autorización que otorga el Poder Ejecutivo del Gobierno de cada entidad federativa para que un profesional del derecho, investido de fe pública por el Estado, elabore instrumentos públicos que gozan de la presunción legal de verdad y ejerza las funciones establecidas en la normatividad en la materia. **Corredores y notarios públicos.**

Respuesta: En este H. Ayuntamiento Municipal de Chicoasén, Chiapas; me permito informar que debido a la actualización trimestral de esta fracción, no se cuenta con Corredores y Notarios Públicos en este municipio, por el cual en este Ayuntamiento no aplica.

Sin más por el momento, y esperando haber brindado los elementos de información y fundamentos necesarios, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. TRIFILO ALVARADO HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
2015-2018